ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE Y DEPENDENCIAS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MÁLAGA (MÁLAGA), CONTR 2024 385279

En Málaga, a 3 de septiembre de 2024, siendo las 12:30 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 24 de junio de 2024, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2024 385279, SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE Y DEPENDENCIAS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MÁLAGA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	111.705,04€
IVA:	23.458,06€
TOTAL:	135.163,10€

PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA
Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M.ª Carmen Lobaco Prados.

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruíz Muñoz.

ORDEN DEL DÍA

Se declara constituida la mesa, con el siguiente orden del día:

Examen de la documentación aclaratoria presentada por la empresa "FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISICIÓN, SL.", relativa a la justificación de la viabilidad económica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	05/09/2024
	MARIA DEL CARMEN LOBACO PRADOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9QGD4VPVZMV2BS2BERXEYQB7A	PÁG. 1/2

Se procede a la evaluación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta presentada por la persona licitadora licitadora FERRONOl, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISICIÓN, SL, conforme lo establecido en la Cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 149 de la LCSP.

Seguidamente, el representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, manifiesta que del tenor literal del informe técnico sobre el personal a subrogar y la documentación sobre la viabilidad de la oferta presentada se pone de manifiesto la existencia de una discrepancia entre la antigüedad del personal a subrogar proporcionada por la empresa en el momento de la elaboración de los pliegos que rigen el presente contrato y la que se ha tenido en cuenta por parte de la misma para la elaboración de la oferta económica , dado que en el listado del personal subrogable que aparece en la documentación del presente contrato consta un trabajador/a con categoría PEÓN LIMPIADOR/A con una antigüedad de 26/12/2001, sin embargo, en la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta económica presentada por la empresa, aparece en su lugar consta un trabajador/a con categoría PEÓN LIMPIADOR/A con una antigüedad de 10/12/2018.

A la vista de lo anterior, se considera necesaria solicitar aclaración a la empresa sobre dicho extremo.

El resto de los miembros de la Mesa se muestran conformes con la consideración efectuada.

Por tanto, la Mesa propone emplazar a FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL, en tiempo y forma para que aclare el personal a subrogar y su antigüedad en la empresa, dado que hay un trabajador que figura en el PCAP con una fecha de antigüedad de 26/12/2001, información dada cuando se solicitó el personal a subrogar, y que está publicada en SIREC, sin embargo, en el Informe justificativo de la oferta proporcionado por la empresa en fecha 6/8/24, aparece como fecha de antigüedad del referido trabajador el día 10/12/2018.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:50, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA
Fdo.: M. Carmen Lobaco Prados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	05/09/2024
	MARIA DEL CARMEN LOBACO PRADOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9QGD4VPVZMV2BS2BERXEYQB7A	PÁG. 2/2